



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----**

Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del recinto del Honorable Congreso del Estado los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos diputados Martín Enrique Castillo Ruz, Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, con sus respectivos cargos de Presidente y Secretarios Propietarios de la mencionada Diputación Permanente, se inició la sesión a la que previamente fueron convocados.

Pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, el Presidente de la Diputación Permanente declaró legalmente constituida la sesión, y posteriormente leyó el orden del día:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Lectura del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la Diputación Permanente de fecha 20 de diciembre de 2018.
- V.- Asuntos en cartera:



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- a) Iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019.
- b) Iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019.
- c) Iniciativa del Ejecutivo del Estado para Modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.
- d) Iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

VI.- Asuntos generales, y

VII.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

Una vez leído el orden del día, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca dio lectura al acta de la sesión anterior de la Diputación Permanente de fecha 20 de diciembre del año 2018, la cual, sometida a discusión y sin ninguna objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, en el punto de los asuntos en cartera, los secretarios diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca dieron lectura a los asuntos en cartera.

-Iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019. Así como el oficio SAF/2757/2018 con el que presenta ajustes al Presupuesto de Egresos, firmado por la Licenciada Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado. Ambos fueron turnados

- Iniciativa del Ejecutivo del Estado para expedir la Ley de Ingresos del Estado de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2019.

- Iniciativa del Ejecutivo del Estado para modificar la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán. Estas tres iniciativas fueron turnadas a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen.

- Iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, la cual fue turnada a las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen.

En el uso de la voz, el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca se refirió a la Iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, enviada por el Ejecutivo, señalando que por antecedente siempre se había turnado únicamente a la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal.

Al respecto, el Diputado Presidente precisó que dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y a la de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, debido a que ambas tienen facultades relativas al tema municipal, de naturaleza administrativa y fiscal, sin perder de vista que hay una iniciativa sobre el mismo tema que está en análisis en comisiones unidas, así que deberán analizarse de manera conjunta.

Seguidamente, el Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya mediante discos compactos todas las iniciativas antes turnadas a los 25 diputados que conforman esta LXII Legislatura para su conocimiento.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Gobierno del Estado de Yucatán  
PODER LEGISLATIVO

No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día sábado veintidós de diciembre del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE:**

**DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.**

**SECRETARIA:**

**DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.**

**SECRETARIO:**

**DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.**